

ORDENANZA Nro. 2.067

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Proceder por las areas ejecutivas que corresponda al estudio, relevamiento y elaboracion del proyecto tecnico para realizar la "Obra de Alumbrado Publico sobre Avda. Costanera entre calle Juramento y Virgen de Lourdes del Barrio Virgen de los Cerros".
- ARTICULO 2do.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar ante autoridades de Agua y Energia de la Nacion Delegacion La Rioja, el tendido de la red a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1o.
- ARTICULO 3ro.- El cumplimiento de lo dispuesto en los Articulos precedentes, se realizara en un plazo no mayor de 60 dias a partir de la fecha de sancion del presente instrumento legal.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por los Concejales BRIZUELA RISSI, PEREYRA y BORDON.

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.